Nota DCP N° 1800 /2.019

San Lorenzo, 31 de Julio del 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 25/2019 "ADQ. DE IMPRESORAS TERMICAS Y PULSERAS PARA PACIENTES" – ID N° 360.864,*** a fin de remitir la Nota de Reparo:

- En Virtud a lo dispuesto en al Art. 7 del Decreto 2180/19, que indica: …"Instrúyase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de Contrataciones, con Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiamiento 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipo de transporte con el Objeto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto de Gasto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gasto y su Unidad Operativa de Contrataciones. Igualmente, no podrán realizar nuevos llamados para la contratación de servicio de Ceremonial, con el Objeto de Gasto 281 y servicio de Catering con el Objeto de Gasto 284, con las excepciones previstas en el Articulo 427 del Anexo A del Decreto 1145/2019: "En este sentido, en caso de que la máxima autoridad requiera continuar con la presente licitación, deberán remitir la autorización correspondiente emitida por el Equipo Económico Nacional (EEN), a fin de dar continuidad al proceso respectivo:
- El referido llamado fue convocado por la Facultad de Ciencias Médicas, - UNA., con anterioridad al Decreto 2180/2019, de fecha 22/07/2019 y detallamos los puntos a continuación:
  Punto 1: El llamado en cuestión fue publicado en la página SICP, en fecha 31/05/2019 y la fecha tope de presentación de las ofertas fue hasta el 07/06/2019.-
  Punto 2: El acta de apertura del llamado se llevó a cabo en fecha 07/06/2019.-
  Punto 3: El Dictamen legal de la CD N° 25/2019, es de fecha 24 de junio y el Informe de Evaluación tiene fecha 28 de junio del corriente año.
  Punto 4: La resolución de Adjudicación se realizó en fecha 02/07/2019.
  Punto 5: No obstante la fecha de formalización del referido llamado se realizó con posterioridad al presente Decreto, debido a que se aguardó los plazos establecidos en la LEY 2051.-

Sin otro particular, me despido atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

LRD/DCP/lg

T Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay